



**Puertos de  
Las Palmas**

Autoridad Portuaria de  
Las Palmas

# 2008

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES





Puertos de Las Palmas



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

# **MEMORIA**

# **2008**

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	5
3. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS .....	8
4. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES .....	9
5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.....	10
5.1.COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD .....	10
6. SIMULACROS .....	11
6.1.-SIMULACRO DE EVACUACIÓN POR INCENDIO EN T.C.R., S.A. ....	11
6.2.- INCENDIO EN BP OIL, S.A.....	11
6.3.-.JORNADA TEORICA Y PRACTICA (TALLERES LA CALETA) .....	12
7. FORMACIÓN .....	13
8. OBRAS.....	14

ANEXO I: PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

ANEXO II ACTAS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

ANEXO III: ACCIDENTES DE TRABAJO.

ANEXO IV: PLANIFICACIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.

## 1.- INTRODUCCIÓN

Las novedades introducidas en el marco legislativo laboral tras la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, reformada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, han marcado un antes y un después en la materia para todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Junto con las razones de tipo social, ético, legal y económico, los modernos sistemas organizativos y de gestión han venido a introducir nuevos conceptos en los que el factor humano adquiere una singular importancia. Ello nos impulsa a establecer una mejora en la organización de las condiciones de trabajo y a iniciar una serie de actuaciones acordes con las necesidades existentes.

Como consecuencia de ello, la Autoridad Portuaria de Las Palmas, está comprometida y ha dado un impulso decidido, el cual está consolidando la prevención y protección de los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud, basándose, entre otras cosas, en la elaboración de un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que tiene como objeto especificar los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, cuya finalidad es la de asegurar que todas las personas y servicios cumplen los requisitos esenciales establecidos.

La DIRECCIÓN de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, establece el compromiso en materia de Prevención de Riesgos Laborales como parte integrante de la Gestión de la Organización.

La POLÍTICA DE PREVENCIÓN, actualizada periódicamente, de acuerdo con el progreso técnico, deberá ser conocida, comprendida y desarrollada por todos los niveles de la Organización.

La POLÍTICA DE PREVENCIÓN, debe ir encaminada a alcanzar los NIVELES DE SEGURIDAD recogidos en la legislación vigente en esta materia, y apoyarse en la MEJORA CONTINUA de la ACCIÓN PREVENTIVA, garantizando la PARTICIPACIÓN y la INFORMACIÓN de todos los trabajadores de la organización, y el derecho de éstos a que sean CONSULTADOS.

CALIDAD, CANTIDAD Y COSTE, son exigencias del mercado, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE son condiciones de salud y calidad de vida de las personas. Todos ellos en conjunto, garantizan la competitividad y desarrollo de nuestra organización.

Los trabajadores, deberán poseer la suficiente y adecuada FORMACIÓN teórica y práctica de los riesgos relacionados con sus puestos de trabajo.

Es responsabilidad del Presidente y de las personas en quien éste delegue, que la Política de Prevención de Riesgos Laborales sea conocida, entendida, aceptada, aplicada y mantenida al día a todos los

niveles de la Organización. Por ello, espera que cada empleado se adhiera al espíritu y a la letra de esta política que participe y colabore en el desarrollo y aplicación de las acciones de la prevención de riesgos y que informe rápidamente de cualquier situación adversa de la que tenga conocimiento para que ésta pueda ser subsanada y corregida. Los Directivos y Mandos tienen la especial obligación de conocer las normas de la prevención de riesgos, fomentar su correcta aplicación y exigir su cumplimiento.

Para todo lo anterior, se destinarán los recursos necesarios que permitan el desarrollo de la política preventiva.

El sistema entiende las cuestiones éticas y legales, incorporando una clara perspectiva económica, puesto que está demostrado que trabajar seriamente en materia de seguridad y salud no sólo permite alcanzar unos estándares de calidad más altos, además se controlan los riesgos y se pueden minimizar los costes por sucesos imprevistos, incluso reducir el absentismo.

Como objetivos básicos, en la Autoridad Portuaria, deben destacarse los siguientes:

- ✓ En primer lugar, y como objetivo horizontal, combatir de manera activa la siniestralidad laboral.
- ✓ En segundo lugar, fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo, que asegure el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas y proscriba el cumplimiento meramente formal o documental de tales obligaciones.
- ✓ En tercer lugar, reforzar la necesidad de integrar la prevención de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa.
- ✓ Y, en cuarto lugar, mejorar el control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, mediante la adecuación de la norma sancionadora a la norma sustantiva y el reforzamiento de la función de vigilancia y control, en el marco de las comisiones territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

## **2.-POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Dirección de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, define y gestiona la política de Prevención de Riesgos Laborales como parte integrante de sus procesos e instalaciones, garantizando la protección de la salud y seguridad de sus empleados.

### **2.1.- Directrices.**

Las directrices que configuran la política de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, son las siguientes:

- 1.- Todos los accidentes laborales y enfermedades derivadas del trabajo se pueden prevenir.
- 2.- La Prevención de Riesgos Laborales es tan importante como la producción, e imprescindible para conseguir la Calidad Total.
- 3.- La Prevención de Riesgos Laborales deberá integrarse en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa.
- 4.- La Dirección y Línea de Mando tienen la responsabilidad final en la Prevención de Riesgos Laborales.
- 5.- Es condición básica cumplir con todos los requisitos necesarios de Salud y Seguridad, sean legales o internos.
- 6.- La participación de los trabajadores se considera como parte esencial en el desarrollo de todas las acciones preventivas.
- 7.- La formación, información y adiestramiento del personal son esenciales para trabajar con salud y seguridad, y por tanto objetivo fundamental.

### **2.2.- Objetivos.**

Los planes, procedimientos y normativas previstos en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y descritos en el Manual dirigidos a cumplir los objetivos genéricos siguientes:

#### **PREVENIR.**

Evitar que se produzcan situaciones de riesgo que pudieran producir daño sobre la salud o seguridad de los trabajadores, así como el

deterioro en las instalaciones y productos, en cada una de las fases para la obtención de los productos.

### **DETECTAR.**

Identificar, analizar y valorar los riesgos, de cara a emitir juicios sobre la tolerabilidad del riesgo teniendo en cuenta los requisitos legales, reglamentarios y normativos que en materia de prevención de riesgos afecten a la organización.

### **CORREGIR Y MEJORAR.**

Implantar las acciones necesarias para corregir las causas de no tolerabilidad de un riesgo y mejorar de forma continua las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.

### **DOCUMENTAR.**

Documentar todas las acciones necesarias con objeto de poder demostrar objetivamente que se han cumplido todos los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión y por la legislación vigente.

### **2.3.- Acciones.**

Para poder llevar a cabo esta Política de Prevención de Riesgos Laborales y conseguir los objetivos marcados, la Autoridad Portuaria de Las Palmas. procederá a:

- 1.- Identificar, evaluar y controlar los riesgos relativos a la salud, seguridad derivados de sus actividades y productos.
- 2.- Establecer programas de prevención de accidentes, promoción de la seguridad y salud laboral basados en el principio de la mejora continua.
- 3.- Proporcionar la adecuada y suficiente formación teórica y práctica a todos sus empleados para que desarrollen y apliquen eficazmente los programas y normas preventivas.
- 4.- Informar a todos sus empleados de los objetivos y de los resultados obtenidos en el ámbito de la seguridad y salud laboral.
- 5.- Garantizar la consulta y participación de sus trabajadores a través de representantes legales en la elaboración y desarrollo de los programas preventivos.

- 6.- Auditar periódicamente el Sistema de Gestión de la Prevención con el fin de verificar su cumplimiento y adecuación con la política de prevención de riesgos laborales.
- 7.- Elaborar memorias anuales de las acciones, de prevención de riesgos, desarrolladas y de los resultados obtenidos.
- 8.- Colaborar con los organismos gubernamentales, asociaciones profesionales o cualquier organización con el fin de promover mejoras equitativas y realistas de protección de la salud pública, la seguridad y el medio ambiente.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas, considera que la responsabilidad de gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la organización. Por ello, espera que cada empleado se adhiera al espíritu y a la letra de esta política que participe y colabore en el desarrollo y aplicación de las acciones de la prevención de riesgos y que informe rápidamente de cualquier situación adversa de la que tenga conocimiento para que ésta pueda ser subsanada y corregida. Los directivos y mandos tienen la especial obligación de conocer las normas de la prevención de riesgos, fomentar su correcta aplicación y exigir su cumplimiento.



### **3.-ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se realizará por el empresario con arreglo a alguna de las modalidades siguientes:

1. Asumiendo personalmente la actividad.
2. Designando a uno o a varios trabajadores par llevarla a cabo.
3. Constituyendo un servicio de prevención propio.
4. Recurriendo a un servicio de prevención ajeno

Las Modalidades Organizativas de la Autoridad Portuaria para el desarrollo de las actividades preventivas son las siguientes:

#### Designación de trabajadores.

Los trabajadores designados por la Autoridad Portuaria son D. Humberto Negrín Matías y D<sup>a</sup> Arminda Méndez Molina, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

#### Servicio de Prevención ajeno.

Tiene concertada con la Sociedad de Prevención de Asepeyo especialidad de Medicina en el Trabajo “Vigilancia de la Salud”.

#### 4.-COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Para el cumplimiento y desarrollo de lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales **“Coordinación de actividades empresariales”** y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la citada Ley, la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ha elaborado un procedimiento (ANEXO I), el cual es de aplicación a todas las personas físicas o jurídicas, que actuando como contratatas o subcontratatas, desarrollen y ejecuten trabajos y actividades en las zonas de servicios, instalaciones, centros de trabajo y recintos que integran la Autoridad Portuaria, por cuenta de la misma, estableciendo un proceso de información y coordinación para garantizar una mayor eficacia en las actividades preventivas que desarrollen las empresas y optimización de los medios utilizados.

Este documento, tiene por objeto informar a las contratatas, concesionarios y autorizaciones temporales, sobre los siguientes aspectos:

- ⇒ Riesgos Laborales comunes derivados de las actividades desarrolladas en el recinto portuario.
- ⇒ Medidas de prevención a adoptar en relación con los citados riesgos.
- ⇒ Medidas de emergencia a aplicar.

## **5.-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**

### **5.1.-COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**

En Cumplimiento del artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se constituye el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, como órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos, y demás competencias y facultades recogidas en dicha Ley, que está formado por:

#### **-Representantes de la empresa.**

D. José Luis Andonegui Echeburua  
D. Salvador Capella Hierro  
D. Humberto Negrín Matías  
D. Alejandro Vera Palmés  
D. José R. Placeres Suárez  
D. Valentín Ruiz Álamo  
D. Antonio Garrido Marques

#### **-Delegados de Prevención.**

D. Santiago Nuez Morillo  
D. Pedro Falcón Samper  
D. Enrique Cáceres Pérez  
D. Vicente Espino Hijosa  
D. Antonio Santana Santana  
D. José M<sup>a</sup> Alday Peral  
D. Samuel Alonso Cabrera

#### **SECRETARIA:**

Dña. Arminda Méndez Molina

## **6.-SIMULACROS.**

### **6.1.-SIMULACRO DE EVACUACIÓN POR INCENDIO EN T.C.R., S.A.**

En mayo de 2008, **T.C.R., S.A.**, junto con la **Cía. Acciona Trasmediterránea**, realizó un simulacro de evacuación por incendio.

### **6.2.-INCENDIO EN BP-OIL, S.A.**

#### **DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO.**

El 02 de diciembre de 2008, se realiza un simulacro de emergencia, activando el Plan de Emergencia del Puerto por la realización de unos trabajos de reparación, que produce una rotura en una de las bridas de las válvulas que acometen a las bombas de trasiego del cargadero con la consiguiente fuga de producto hacia el cubeto e ignición simultánea. Los operarios al no poder controlar el incendio con los extintores portátiles existentes en la zona, evacuan el cubeto y dan la alarma.

#### **FASES.**

##### Fase 2. Alarma.

El Vigilante de Seguridad da aviso al Supervisor de la Instalación – Jefe de Intervención – de la situación de alarma que ha visualizado por el C.C.T.V.

##### Fase 3. Activación del P.E.I.

Una vez transmitida la alarma al C.C., se activará el P.E.I. movilizandolos medios materiales y humanos descritos en la ficha de actuación del C.C, (BP-oil).

##### Fase 4. Activación del P.AC. y P.E.I. del Puerto.

Bajo la orden del Jefe de Emergencia, el C.C., activará el P.A.C. movilizandolos medios humanos descritos en la ficha de actuación del C.C. (BP- oil), así como el P.E.I. del Puerto según ficha de actuación del Jefe de Emergencia (BP- oil).

##### Fase 5. Evacuación.

Se pondrá en marcha el “Plan de Evacuación Interna”- Ficha de actuación para los equipos de rescate y primeros auxilios (BP- oil), procediéndose a la evacuación del personal sin misión asignada en la emergencia.

### Fase 6. Intervención.

Una vez movilizados los medios materiales y humanos para la realización del ejercicio, se comprobará que la intervención se adecua a la situación programada que en líneas generales son las descritas en la ficha sectorial (BP- oil), Accidentes / Incidentes en tanque de combustible (fuga incontrolada de producto por rotura de tubería).

Está previsto que durante la evolución del simulacro se produzcan algunas variables de desarrollo como las siguientes:

- a) Afectación al exterior del tanque BP-8, por radiación del calor.
- b) Afectación al interior del tanque BP-8.
- c) Peligro de afectación al contenido del tanque BP-7.

### COMENTARIO:

La clasificación del accidente como “Nivel 3 (FASE AZUL)”, está motivada por el desarrollo del siniestro, al no poder ser clasificada como Nivel 2 (FASE VERDE): a) Salida importante de fluido; b) Incendio producido por elementos auxiliares y exteriores al tanque”.

El Nivel 3, implica la asunción de cambio de responsabilidades, correspondiéndoles al Director Técnico del Puerto, la Jefatura de la Emergencia y al Coordinador del P.A.C., hasta el momento de la Intervención

### Fase 7. Evaluación.

Se valorarán apartados tales como:

- a) Control de accidente
- b) Comunicaciones por radio, teléfono y megafonía.
- c) Evacuación de edificios.
- d) Control de los accesos.
- e) Transporte de material y personal

### **6.3.-JORNADA TEORICA Y PRACTICA.**

El 23 de diciembre de 2008, TALLERES LA CALETA, S.L., realiza una Jornada de introducción al manejo de extintores y demostración práctica por el personal en la Terminal de Contenedores de LÍNEAS MARITIMAS CANARIAS, S.A..

## 7. FORMACIÓN

La formación en la empresa, podemos definirla como “el conjunto de acciones que pretenden maximizar el desarrollo de los recursos humanos para lograr una mayor eficacia de la organización y crecimiento personal de los que la integran”.

En cumplimiento de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos, la formación que pretende llevar a cabo la Autoridad Portuaria, será continuada ya que parece imponerse como condición para que el personal pueda adaptarse a las exigencias del mercado laboral debido a los cambios tecnológicos que se están produciendo en la actualidad.

Durante el año 2008 se ha llevado a cabo la siguiente formación:

- Curso sobre “Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales”, dirigido al:
  - ✓ Colectivo de Oficinas.
- Curso sobre “Auditorias OHSAS 18001:2007”, dirigido al:
  - ✓ Colectivo de Oficinas.
- Curso sobre “Oficial de Protección e Instalación Portuaria”, dirigido al:
  - ✓ Colectivo de Oficinas.
- Curso sobre “Actualización normativa de Prevención de Riesgos Laborales”, dirigido al:
  - ✓ Colectivo de Oficinas.

## **8.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS.**

La coordinación de Seguridad y Salud en las obras ejecutadas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se lleva a través de los servicios de una Asistencia Técnica.

La prestación de los servicios se realiza a través de los Coordinadores de Seguridad y Salud, los cuales, desarrollan entre otras funciones las siguientes:

- Aprobar , antes del inicio de las obras, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Coordinar la efectiva aplicación de los principios generales de prevención y seguridad en las obras.
- Coordinar las actividades a realizar en la obra para garantizar que los contratistas, subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen los principios que se recogen en el art. 15 de la Ley de P.R.L.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el art 24 L.P.R.L.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Realizar auditorias para comprobar que se cumplen los controles por parte de los contratistas.
- Emitir informes de cada una de las obras.
- Elaborar procedimientos que definan las actuaciones y relaciones entre las personas implicadas en el contrato.
- Realizar cursos formativos de nivel básico para el personal de la Autoridad Portuaria.
- Prestar asesoramiento legal a los Técnicos de la Autoridad Portuaria.

- Redactar memoria mensual sobre actuaciones realizadas (visitas, irregularidades, medidas correctoras, etc.).
- Mantener reuniones mensuales con el Departamento de Obras Barimetrías y Cooperación Exterior y con los Técnicos de la Autoridad Portuaria.

Durante el año 2008, se realizaron 632 visitas a las 20 obras que tenía la Autoridad Portuaria.

### DATOS DE LAS OBRAS

A continuación se relacionan las obras que durante el año 2008 se están ejecutando o han ejecutado, indicando el código de obra asignado por la Autoridad Portuaria y el nombre de la obra.

<b>Código Obra</b>	<b>Obra</b>
I-2004/24	1ª Fase Muelle de Cruceros en Puerto del Rosario
I- 2004/56	Traslado del emisario submarino de la Mancomunidad del Sureste
I-2004/61	Dique de La Esfinge 2ª fase
I- 2005/04	Cierre sur de la Terminal de Contenedores del Muelle León y Castillo
I-2006/08	Dique Sur, contradique de cierre en el Puerto de Las Palmas
I-2006/12	Ampliación Puerto del Rosario 2ª fase
I-2006/13	Ensanche del Dique-Muelle de los Mármoles 2ª fase
I-2006/27	Ampliación muelle de cruceros Santa Catalina
I-2007/07	Valla de cerramiento de las Salinas de Arinaga y su entorno
I-2007/11	Centro de reconocimiento no intrusivo de contenedores
I-2008/01	Pavimentación Muelle León y Castillo
I-2008/02	Recrecido de carriles en el muelle de contenedores en el Puerto de Arrecife
I-2008/06	Nuevas cubiertas para las naves de la Avda. de los Consignatarios
I-2008/21	Pavimentación de la Parcela C1 del área 2 de la Avda. de los Consignatarios
I-2008/15	Acondicionamiento de naves en la Avda. de los Consignatarios



<b>Código Obra</b>	<b>Obra</b>
I-2008/04	Acondicionamiento C/ Miguel Curbelo Espino y Plazoleta MR. Jolly
I-2008/16	Instalación eléctrica y climatización en el centro Cruz Roja Internacional
I-2008/05	Acondicionamiento exterior del edificio central de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria
V200804294	Acondicionamiento entrada dársena deportiva
V200804295	Impermeabilización paramento dársena deportiva

## RELACIÓN DE VISITAS ACUMULADAS DURANTE EL AÑO 2008

<b>Código Obra</b>	<b>Número de Visitas ordinarias Realizadas durante el año 2008</b>												
	<b>En.</b>	<b>Feb</b>	<b>Ma.</b>	<b>Abr.</b>	<b>Ma.</b>	<b>Ju.</b>	<b>Jul.</b>	<b>Ag.</b>	<b>Se.</b>	<b>Oct.</b>	<b>No.</b>	<b>Dic.</b>	<b>Total Obra</b>
I-2004/24	1	1						2	1				
I- 2004/56	4	4	3	4	3	4	3	3	4	2	4	4	
I-2004/61	9	11	8	9	7	7	8	7	9	9	8	8	
I- 2005/04	9	11	8	9	7	7	7	7	9	9	8	6	
I-2006/08					2	7	6	7	9	9	9	7	
I-2006/12	1	3	3	2	1	1	1	2	1	1			
I-2006/13	2	1	2	2	2	3	3	1	3				
I-2006/27		3	3	8	7	7	7	8	9	9	8	3	
I-2007/07	4	4	3	4	3	4	1						
I-2007/11	9	9	7	9	3								
I-2008/01								4	9	9	8		
I-2008/02				1	3	2	3	1	3	9			
I-2008/06							2	8	9	9		1	
I-2008/21									2	9	8	1	
I-2008/15									8	9	8	2	
I-2008/04									4	9	3		
I-2008/16									3	9	8	1	
I-2008/05													
V200804294												5	
V200804295													
<b>Total Mes</b>	39	47	37	48	38	42	41	50	83	102	72	33	<b>632</b>